

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 30 DE ABRIL DE 1966

NUM. 99

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Habiéndose presentado la epizootia Peste Porcina, conocida vulgarmente con el nombre de Peste, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Murias de Paredes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Murias de Paredes, señalándose como zona infecta Murias de Paredes, como zona sospechosa todo el municipio y como zona de inmunización el citado municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 26 de abril de 1966.

El Gobernador Civil,

1944

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se

puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D.^a Luisa Ocha Alba, vecina de Villadepalos (Carracedelo), para efectuar un cruce aéreo con línea eléctrica de baja tensión para alumbrado, en una longitud de 8 m., y colocación de un poste de 0,20 x 0,20 de superficie en el C. V. de «Villadepalos a Dehesas», Km. 9, Hm. 5.

León, 17 de marzo de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1368

Núm. 1436.—110,00 ptas.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, número 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 26 de abril de 1966.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

1947

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. David Salgado Fierro, vecino de Villalibre (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de febrero próximo pasado, a las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de veinticinco pertenencias, llamado «Peña Viciosa», sito en el paraje «El Azufreidal», del término de Cobrana, Ayuntamiento de Congosto, hace la designación de las citadas veinticinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto de la citada «Peña Viciosa», señalado con una cruz, y desde dicho punto se medirán 100 metros en dirección Norte, colocándose la 1.^a estaca. De 1.^a a 2.^a estaca se medirán 150 mts. rumbo Este; de 2.^a a 3.^a estaca, se medirán 500 mts. rumbo Sur; de 3.^a a 4.^a estaca se medirán 500 metros rumbo Oeste; de 4.^a a 5.^a estaca se medirán 500 mts. rumbo Norte; de 5.^a a 1.^a estaca se medirán 350 metros rumbo Este, quedando así cerrado el perímetro de las veinticinco pertenencias que se solicita.

Los rumbos van referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el pla-

zo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.421

León, 19 de abril de 1966.—Ricardo González Buenaventura.

1853 Núm. 1383.—269,50 ptas.

* * *

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minas de Tarna, S. A., vecino de Madrid, Marqués de Monistrol, 7, se ha presentado en esta Jefatura el día 10 del mes de enero de 1966, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de mineral de cinabrio, de treinta y cinco pertenencias, llamado «Conchita», sito en el paraje Fuente de Alba y otros, del término de Maraña y Cofiñal, Ayuntamiento de Maraña y Puebla de Lillo, hace la designación de las citadas 35 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro geométrico de la Fuente de Alba.

Desde este punto se medirán 100 metros al Sur y se pondrá la 1.^a estaca; desde este punto se medirán 1.700 metros al Oeste y se pondrá la 2.^a estaca; desde este punto se medirán 1.000 metros al Norte y se pondrá la 3.^a estaca; desde este punto se medirán 200 metros al Este y se pondrá la 4.^a estaca; desde este punto se medirán 900 metros al Sur y se pondrá la 5.^a estaca, y desde este punto se medirán 1.500 metros al Este para cerrar con el punto de partida el perímetro que comprende las treinta y cinco pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.408.

León, 14 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

1767 Núm. 1381.—286,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

De conformidad con el Plan anual de aprovechamientos se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, que no corresponda a disposiciones derogadas.

Número del catastro	MONTES		APROVECHAMIENTOS				TASACIONES		SUBASTAS				
	Pueblos a que pertenece	Ayuntamientos	Número de árboles	Espectie	Cantidad M. C.	LEÑAS Estéreos	Precio base de licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Depósito provisional 3 % Pesetas	Mes	Día	Hora	Sitio y local del acto
152	Andaraso	Campo de la Lomba	197	Roble	50	30	15.040	18.800	451,20	Mayo	30	10	Casa Concejo
262	Manzaneda	Vegarrienza	500	»	72	40	20.040	25.050	601,20	»	30	11	Idem
276	Sosas de L.	Villablino	210	»	98	52	30.436	38.045	913,10	»	30	12	Idem
276	Idem	Idem	1.591	»	640	391	199.038	248.797	5.971,14	»	30	13	Idem
382	Argayo	Parámo del Sil	1.897	»	212	140	52.280	65.350	1.568,40	»	31	11	Idem
385	Anllarinos	Idem	1.660	»	330	206	119.208	149.010	3.576,24	»	31	12	Idem
638	Canseco	Cármenes	449	»	82	58	24.824	31.030	744,75	»	31	10	Idem
693	Nocedo	La Pola de Gordón	77	Haya	129	77	27.186	33.982	815,60	»	31	12	Idem

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Relación de Puertos Pirenaicos en Montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se enajenan en 3.ª subasta para el presente año forestal, 1965-1966.

Estas subastas se celebrarán de acuerdo a lo expuesto en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 181 de fecha 13 de agosto de 1964, debiendo añadir, en la proposición, el nombre del pastadero en aquellos montes en que haya más de uno, como en el caso presente ocurre en el monte núm. 146.

Núm. del monte	Pertenenencia	Ayuntamiento	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADOS		TASACION ANUAL Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA			
				Lanar	Caballar o asnal		Mes	Día	Hora	Local del acto
129	Meroy y Somiedo	Cabrillanes	«La Barbeita»	830	3	38.295	Mayo	30	10	C. Concejo Meroy
143	Meroy y Vega de Viejos	»	«Prado»	640	4	14.965	»	30	12	C. Concejo
146	Peñalba de C.	»	«Valmayor»	510	4	17.360	»	30	11	Idem
146	Idem	»	«Valdepiornedo»	410	4	13.860	»	30	13	Idem
165	Ayuntamiento Sena de Luna	Sena de Luna	«San Lorenzo»	300	5	13.000	»	30	12	C. Ayuntamiento
169	Murias de Paredes	Murias de Paredes	«Fasgarón»	720	—	18.525	»	31	12	C. Concejo
172	Villabandín	»	«El Collado»	400	—	8.800	»	30	10	Idem
173	Montarondo	»	«La Peña»	400	—	5.600	»	30	12	Idem
181	Los Bayos	»	«Vocibor»	420	—	6.960	»	31	11	Idem
190	Salientes, Salentinos y Valseco	Palacios del S.	«Torrefacio»	230	—	5.600	»	30	10	C. Concejo Salientes
(1) 709	Tonín y Pendilla	Rodiezmo	«Polledo»	345	6	5.600	»	30	11	C. Ayuntamiento Villamanin
730	Millaró	»	«Las Vegonas»	320	1	8.000	»	30	13	C. Concejo

Los precios índices de dichos aprovechamientos son el doble de la tasación anual.

En aquellas subastas que se refieren a un monte que pertenece a dos o más pueblos, formarán la mesa, un representante de cada uno aunque la subasta será válida si alguno de ellos no se persona a la hora anunciada.

(1) El importe del remate, así como las fianzas, previa y definitiva, se depositará en el Ayuntamiento de Rodiezmo, en Villamanin. La presentación de plicas y apertura de pliegos, como todo el acto de la subasta, se realizará en el Ayuntamiento, formando la mesa, con el representante municipal, otro de cada uno de los pueblos de Tonin y Pendilla.

León, 23 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.

1939

Núm. 1442.—880,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Colegio Libre adoptado de Enseñanza Media, en esta ciudad, se expone el mismo al público por un plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 23 de abril de 1966.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
1894 Núm. 1385.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Formados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre rústica y pecuaria y urbana, y licencia de circulación de perros y bicicletas para el año de 1966, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose formular las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañuelas, 20 de abril de 1966.—El Alcalde (ilegible).
1854 Núm. 1353.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por término de quince días la cuenta general del presupuesto ordinario de 1965, la del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes con sus justificantes y dictamen correspondiente, durante cuyo plazo y ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formular reclamaciones los interesados.

Igualmente se halla expuesto al público por el plazo de quince días el padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1965.

Vega de Infanzones, 31 de marzo de 1966.—El Alcalde, Rafael Campano.
1808 Núm. 1351.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Por doña Eulogia García de Prado, vecina de Puente Almuhey, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Estación de Servicio de tercera categoría de gasolina y gas-oil, con emplazamiento en carretera de Pedrosa-Almanza, al Km. 26, Hm. 3, margen derecha, extrarradio de Puente Almuhey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a

fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Vega de Almanza, 16 de abril de 1966.—El Alcalde, Aníbal Lucas.

1814 Núm. 1412.—137,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Formado el padrón de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días naturales, a fin de poder ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o calificaciones de los habitantes.

Torre del Bierzo, 20 de abril de 1966. El Alcalde (ilegible).

1826 Núm. 1352.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1965, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden formularse, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 18 de abril de 1966. El Alcalde (ilegible).

1827 Núm. 1361.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

En las oficinas de Intervención de fondos, se halla de manifiesto al público el presupuesto extraordinario número 9, que corresponde a obras de alcantarillado en el barrio de Cuatrovientos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Ponferrada, 18 de abril de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1815 Núm. 1398.—82,50 ptas.

* * *

En las oficinas de Intervención de fondos de este Ilustre Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, los padrones de exacciones referentes a «Canalones y bajadas que viertan en la vía pública», «Derechos y tasas por uso de alcantarillado público», «Derechos y tasas por la entrada de carruajes en domicilios particulares», «Ocupación vía pública con lucernarios», «Aprovechamiento de vuelo por marquesinas», «Arbitrio no fiscal sobre no uso de al-

cantarillado», «Inspección de motores y montacargas», «Ascensores», «Derechos y tasas sobre escaparates y vitrinas, muestras, letreros y anuncios visibles desde la vía pública», «Derechos y tasas por vigilancia de establecimientos», «Espectáculos y esparcimientos públicos», «Derechos y tasas sobre marquesinas, toldos y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada» y «Derechos y tasas por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.». Aprobados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, cuya exposición al público será de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 18 de abril de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1816 Núm. 1389.—192,50 ptas.

* * *

Por D. Primitivo Huerga Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un «Molino maquilero eléctrico de 10 HP.», con emplazamiento en calle Boeza, s/n. Ponferrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 21 de abril de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1860 Núm. 1400.—121,00 ptas.

° ° °

Por D. Francisco Abella Carballo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Cerrajería», con emplazamiento en El Escobalón-Cuatrovientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 21 de abril de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1862 Núm. 1402.—121,00 ptas.

° ° °

Por D. Ignacio Suárez Ezama, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Escuela formativa de soldadores», con emplazamiento en calle 204, núm. 24, Ponferrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 21 de abril de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1861 Núm. 1401.—121,00 ptas.

° ° °

Por D. Claudio Marqués San Miguel, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller Mecánico», con emplazamiento en Carretera de Asturias —proximidades de Sicalor—, Ponferrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 25 de abril de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1925 Núm. 1403.—126,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Salce*

Por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal y al objeto de oír reclamaciones el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966.

Salce, 21 de abril de 1966.—(Firma ilegible).

1908 Núm. 1390.—60,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Quitanilla de Bobia*

Por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal y al objeto de oír reclamaciones el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966.

Quitanilla de Bobia, 10 de abril de 1966.—(Firma ilegible).

1909 Núm. 1391.—60,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Antonio López Rodríguez, en representación de don Victoriano García Ares, de esta vecindad, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad de propietarios que integra con sus hermanos don José, don Salvador y don Angel García Ares, se tramita expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo interrumpido, de los inmuebles siguientes:

“Planta baja y piso primero de la finca urbana número 19 de la calle del Doctor Arén de esta villa de Villafranca, compuesta de varias dependencias y que ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y que linda por su frente o Este, calle de su situación; espalda u Oeste, callejón de servicio para la misma casa y otras; derecha entrando o Norte, con el mismo callejón y casa de don Víctor y don Ernesto Díaz, hoy Víctor Ramón; Sur o izquierda, Amadeo Martínez Cubero”.

La planta baja de la casa descrita tiene de superficie ciento treinta y siete metros cuadrados y linda por su frente entrando a la casa, calle del Doctor Aren; derecha, portal de la casa, callejo y Víctor Ramón; fondo, callejo; izquierda, Amadeo Martínez Cubero; y el piso primero de la misma casa tiene una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, y linda por su frente, calle de Aren; fondo, callejón; derecha, hueco de la escalera y pared que da al callejón; izquierda, Amadeo Martínez Cubero.

En dichos locales, tienen establecido el actor y sus hermanos un negocio de hospedaje, con servicios de bar y restaurante en la planta baja y de habitaciones en el piso primero.

Afirma el solicitante le pertenecen dichos locales en unión de sus hermanos por compra a don Víctor Ramón Fernández, de quien adquirieron las mitad indivisa de la planta baja destinada al local de negocio, por escritura pública otorgada ante el Notario de Villafranca don Matías García Crespo el día 9 de Enero del año actual; y por compra a don Nicasio Díez García, don Antonio Díez Ramón, don Ernesto Díez Ramón y doña María de los Angeles Díez Ramón, ésta con licencia de su esposo don Carlos Bercianos Vega, de quienes se adquirió la restante mitad indivisa de la planta baja destinada a local de negocios y la totalidad del piso primero, en virtud de escritu-

ra otorgada ante el Notario de Lugo don Luis Montero Losada, el día 7 de Enero del año actual.

Y por el presente edicto se cita al titular registral de la finca urbana de que se trata, don Marcelino Crespo y Crespo, de domicilio desconocido o a sus herederos o causahabientes ignorados y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los edictos, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio correspondiente.

Villafranca del Bierzo, a 22 de abril de 1966.—Manuel Rubido.—El Secretario, (ilegible).

1943 Núm. 1430.—511,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Miguel García Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Anselmo Méndez Díez, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palacios del Sil, sobre pago de veinte mil pesetas de principal y otras diez mil pesetas más para intereses y costas; se embargó como de la propiedad de este demandado y se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación, el vehículo siguiente:

«Un coche-vehículo, marca «Seat», modelo 1400-B, matrícula LE-7.220, Valorado en cuarenta y siete mil pesetas.»

Dicho vehículo se encuentra depositado en el garaje de don Marcial González Bello, vecino de esta ciudad, Avenida del Ferrocarril, P-I-s/n., en donde podrá ser examinado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1938 Núm. 1431.—269,50 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León

Certifico: Que el proceso de cognición número 237 de 1965, seguido en este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así. Sentencia.—En la ciudad de León a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. Visto por el señor Juez Municipal número uno de la misma don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante don Modesto García Díaz, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Muñiz Alique y defendido por el Abogado don Luis Revenga Domínguez y de la otra como demandado don José Ordóñez Fernández, mayor de edad, vecino de Villaseca, sobre reclamación de cantidad. Fallo.—Que estimando la demanda formulada por don Modesto García Díaz, contra don José Ordóñez Fernández, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia se firme, pague al actor la suma de dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas procesales. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por la rebeldía del demandado a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta. Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.

1922 Núm. 1427.—291,50 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de cognición número 134/1964, seguido en este Juzgado a instancia de D. Eloy Rojo Melero, contra D. Manuel Carbajo Huerga, en reclamación de mil quinientas pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al demandado mencionado que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas.—2.º No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—3.º El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º—Una báscula automática, marca «MOBBA», de ocho kilogramos de fuerza, seminueva, número 64.555, valorada en 1.000 pesetas.

2.º—Un medidor de líquidos, automático, marca «LUKE», hasta un litro de capacidad, seminuevo, número 346, en 1.000 pesetas.

Dado en León, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, Valeriano Romero.

1906 Núm. 1437.—214,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición número 3/1965, promovido por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en representación de D. Lucas Martínez Rego, de Vega de Espinareda, contra don Manuel Álvarez Villanueva, de Lillo del Bierzo, sobre reclamación de 5.150 pesetas, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, los bienes embargados siguientes:

Una máquina cepilladora con todos sus accesorios, en buen estado de funcionamiento, marca «Alsina», de Talleres Alsina de Sabadell, número 6.934, R. S/1.500/300 de 3 HP-V 200, actualmente desarmada, constandingo de 16 piezas.—Ha sido valorada en 40.000 pesetas, y se halla en poder del depositario D. Antonio Álvarez Fernández, en Lillo del Bierzo,

La subasta tendrá lugar el día 2 de junio próximo venidero, a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación o avalúo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Villafranca del Bierzo a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Pío López Fernández. El Secretario, (ilegible).

1951 Núm. 1440.—242,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en Auto de esta fecha dictado en los autos de proceso civil de

cognición que penden en este Juzgado con el número 69/66 a instancia de don Francisco García Marqués contra los desconocidos herederos de don Gabriel Marqués García, soltero, hijo que fue de Antonio y de Rafaela, natural y vecino que fue de Cabañas Raras en donde falleció el día 16 de febrero pasado; sobre reclamación de cantidad, acordó que a dichos demandados se les emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos en cuyo caso se les concederán tres días más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que serán declarados en rebeldía si no lo verifican y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación y emplazamiento a los demandados, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada a veintitres de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

1923 Núm. 1425.—209,00 ptas.

* * *

El señor Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 53/66 a instancia de doña Ramona Termenón Andrade contra don Víctor Lorenzo Álvarez, vecinos de Salas de la Ribera y contra las personas desconocidas que pudieran tener interés en el asunto y resolución que recaiga; sobre servidumbre de acueducto y otros extremos, acordó que a los últimos se les emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que serán declarados en rebeldía si no lo verifican y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a fines de notificación y emplazamiento a los demandados desconocidos, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

1924 Núm. 1426.—203,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos

Los propietarios y regantes interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal de Villadangos, reunidos en Junta general celebrada el día veinticinco de marzo del corriente año, en el Grupo Escolar del pueblo de Villadangos del Páramo, cuya junta general fue convocada por medio de anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 36, correspondiente al día 14 de febrero último y edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de los catorce pueblos interesados, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el acta de la Junta General anterior.

Segundo. Aprobar definitivamente el proyecto de Ordenanzas por que se ha de regir la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, cuyo proyecto fue redactado por esta Comisión en virtud de las facultades que le fueron conferidas en Junta General celebrada el día 14 de marzo de 1965. Constan estas Ordenanzas de 10 capítulos, 76 artículos y 4 disposiciones transitorias.

Tercero.—Aprobar definitivamente el proyecto de Reglamento del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, redactado también por esta Comisión. Este Reglamento consta de 27 artículos y 3 disposiciones transitorias.

Cuarto.—Aprobar definitivamente el proyecto de Reglamento del Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, cuyo proyecto fue así mismo redactado por esta Comisión. Consta este Reglamento de 18 artículos.

Dichas Ordenanzas y Reglamentos aprobados definitivamente por la Junta General referida, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, por término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, y dentro de las horas de 10 a 13, todas las entidades y particulares interesados que lo deseen pueden examinarlas y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, Ordenanzas y Reglamentos serán remitidas al Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Duero, para en trámite correspondiente y superior aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aguas.

Villadangos del Páramo, 20 de abril de 1966.—El Presidente de la Comisión, Guillermo García.

1903 Núm. 1387.—374,00 ptas.

terrenos para el más conveniente desarrollo y expansión de los servicios del Hospital Provincial, y que por la Intervención se estudien y propongan las fórmulas de financiación de esta adquisición.

Quedar enterada de la información de la Presidencia sobre la conveniencia de adquirir unas parcelas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León lindantes con el Instituto de Maternología, de las impresiones cambiadas con la Alcaldía sobre las condiciones de la cesión, que parecen muy aceptables, y del oficio dirigido a dicha Corporación para que fije dichas condiciones, esperando que la Presidencia prosiga dicha gestión hasta conseguir el resultado apetecido.

Elevar a 25 pesetas diarias las estancias de los acogidos de esta Diputación en los asilos de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de León y Astorga, a partir de primero de enero del año en curso, y a 30 pesetas las que originen los acogidos en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel de Leganés, a partir de 1.º de marzo del pasado año.

Elevar la pensión de la ex acogida provincial doña Tomasa Santos Valle, con motivo de la enfermedad de la vista que padece, a 500 pesetas mensuales.

Condonar las cuotas que tienen asignadas doña Ascensión Vega Ibán, internada en el Hospital de San Antonio Abad, y que están pendientes de pago, así como las que causen en lo sucesivo, mientras perdure la situación económica de la familia.

Condonar las cuotas pendientes de pago de don Domingo Pérez García, como ayuda al sostenimiento de su hija Clara Margarita Pérez Barrientos en el Colegio de Sordomudos de Astorga y eximirle del pago de las cuotas por estancias que cause en lo sucesivo su citada hija mientras persista la misma situación económica de la familia.

Adquirir una máquina lavadora con destino al Instituto de Maternología y Puericultura, cuyo importe es de 130.595 pesetas.

Conceder ayudas económicas de 1.500 pesetas pesetas en las condiciones reglamentarias para el estudio del primer curso de latín y humanidades en la Preceptoría de Cabrillanes a tres alumnos de la misma.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de abril de 1966.

1704

Quedar enterada de la cariñosa despedida tributada al Excmo. señor don Alejandro Alonso de Castañeda y Navas con motivo de su cese como Gobernador Militar de León y Provincia y que conste en acta los mejores respetos y afectos, para tan insigne militar y su distinguida esposa, de esta Corporación.

Que conste en acta la donación efectuada por la empresa «Cementos La Robla, S. A.», de una furgoneta dedicada a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos y expresar a la misma el profundo agradecimiento, por tal donación, de esta Corporación, que acepta con suma complacencia.

Señalar, para la celebración de la sesión ordinaria del próximo mes de marzo, el día 25.

Fuera del Orden del Día, por razón de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el primer expediente de habilitaciones y suplementos de crédito del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual que asciende a 5.910.675,34 pesetas, que se nutre del superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1965, y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles.

En relación con el proyecto de creación de 400 Has. de pradera en la Provincia, se acordó la entrega de abonos pertinentes para la siembra de semillas de que se dispone en 1,40 Has., cuyo Presupuesto asciende a 26.587,40 pesetas.

Ratificar el contrato suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, en representación de la misma y don Jacinto García Puenrte, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma, de la que es Presidente, de fecha 19 de febrero, para garantizar a dicha Comunidad ante el Servicio Nacional de Contratación Parcelaria y Ordenación Rural de las aportaciones que debe realizar para la construcción de la red de acequias.

Aprobar el Plan de Conservación de Caminos Vecinales para el año actual redactado por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, cuyo presupuesto total es de 12.267.500 pesetas.

Como ampliación del acuerdo de esta Corporación de 30 de julio

de 1965 relativo a préstamo del Banco de Crédito a la Construcción para la financiación del nuevo Colegio de Sordomudos de Astorga, y teniendo en cuenta que la Presidencia ha gestionado del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local la correspondiente autorización para la imposición del gravamen hipotecario que permita la concesión del crédito de 30.000.000 pesetas solicitado, y en principio concedido por dicho Banco la Corporación acordó: ratificar las gestiones efectuadas por la Presidencia; ofrecer a la citada Institución Bancaria como garantía del crédito mencionado: Una tierra en término de la ciudad de Astorga, al sitio de "Las Eras del Cuervo" y "Reguero del Bosque", de una cabida aproximada de 33.666 m² y un edificio antiguo en la ciudad de Astorga con una superficie de 3.302 m². La garantía hipotecaria de referencia se establecerá en la proporción de 23.247.000 pesetas sobre la primera finca mencionada y de 6.753.000 pesetas sobre la segunda, sin perjuicio de que dicha garantía sea ampliada sobre el edificio que se construya en la primera de dichas fincas. 1238

Extracto del acta del Pleno de la sesión celebrada por esta Corporación el día 25 de marzo de 1966

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores Vicepresidente, D. Maximino González Morán y Diputados D. Luis García Ojeda, D. José Fernández Luengo, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Angel Penas Goás, D. Tomás Sobrino Alvarez, D. José Fernández Villarejo, D. Octavio Puente Fernández y don Julián de León Gutiérrez. No asiste por enfermedad D. Manuel Barrio Valcárcel y han excusado su asistencia D. Félix Población Población y D. Florentino Argüello Sierra.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, don Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero último.

Aprobar las cuentas de caudales rendidas por el señor Depositario correspondientes al cuarto trimestre de 1965.

Aprobar las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1965 que arrojan una existencia en Caja de 14.310.378,98 pesetas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedar enterada de la cuenta liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito para Cooperación, de la que se deduce un superávit de 2.186.354,03 pesetas, y que se le dé el trámite reglamentario.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado, de 1965, de la que se deduce una existencia en Caja, en 31 de diciembre de dicho año, de 49.826,48 pesetas, ascendiendo el superávit del ejercicio a 617.753,85 pesetas, y su exposición al público para reclamaciones.

Aprobar el primer expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Especial de la Caja de Crédito para Cooperación, que asciende a 2.186.354,03 pesetas, que se nutre del superávit resultante de la liquidación de dicho Presupuesto en el año 1965.

Aprobar el proyecto de acondicionamiento de la Sala de Exposiciones de Arte del edificio de la "Institución Fierro", por su importe de 149.683,82 pesetas, que las obras se ejecuten por concierto directo y se efectúen a la mayor brevedad posible.

En orden a la adquisición de cuatro fincas lindantes con los terrenos del Hospital y considerando que el precio de 75 pesetas por metro, por el que parece están dispuestos a enajenarlas los propietarios, resulta, en principio, aceptable, la Corporación acordó autorizar al Ilmo. Sr. Presidente para que se concreten los términos exactos en los que los propietarios estarían dispuestos a ceder las fincas, completando los datos de descripción de las mismas y su perfecta identidad; que la Sección de Arquitectura actualice su informe de 24 de noviembre último, previo plano de dichas fincas que levantará el Perito Agrícola de la Diputación; que se tramite el oportuno expediente sobre posibilidad de exceptuar de concurso-subasta la adquisición de las mismas, dada su colindancia con los terrenos del Hospital; que al expediente se incorpore informe del Gerente de los Servicios Hospitalarios sobre la conveniencia de estos